



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-01343390-NEU-DESP#MS - AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SEGURIDAD-HOSPITAL CENTENARIO-

VISTO:

El EX-2021-01343390-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-063737/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO** para el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que la prestación consiste en garantizar la restricción de circulación de personas ajenas al nosocomio, lo que permite tomar medidas de higiene hospitalaria para evitar el posible riesgo de contaminación en el marco de la pandemia COVID-19, además de satisfacer la seguridad y resguardo de bienes y personas de dicho nosocomio;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, no admite discontinuidad en su prestación;

Que el período de contratación será de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-)**, por lo que corresponde realizar el llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme a los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia – “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
-----	----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	---------

10	L	12	03	01	02	03	05	00	1111	\$20.000.000.-
----	---	----	----	----	----	----	----	----	------	----------------

Total \$60.000.000.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.